CONGRESO NACIONAL
Comisión Bicameral de Presupuesto

ORDEN DE COMPRA DE BIENES CD N°005/2017 ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO

O.C. Nº 195

Nivel de Entidad:	Poder Legislativo		
Entidad:	Congreso Nacional		
Unidad Compradora (Código SICP)	1601	Comisión Bicameral de Presupuesto	
ID del Llamado:	322.922	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACIÓN DIRECTA
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA LA CBP			
Proveedor:	**SUMINISTROS Y MONTAJES SRL.**	**RUC:**	80030116-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET P4014N ORIGINAL	UNIDAD	CAJA	HP	CHINA	2	1.231.500	2.463.000
2	2	TONNER PARA IMPRESORA HP LASERJET P4515X ORIGINAL	UNIDAD	CAJA	HP	CHINA	6	1.182.850	7.097.100
3	3	TONNER PARA IMPRESORA HP LASERJET COLOR	UNIDAD	CAJA	HP	CHINA	2	879.650	1.759.300
4	4	TONNER PARA IMPRESORA HP LASERJET COLOR	UNIDAD	CAJA	HP	CHINA	2	867.200	1.734.400
5	5	TONNER PARA IMPRESORA HP LASERJET COLOR	UNIDAD	CAJA	HP	CHINA	2	867.200	1.734.400
6	6	TONNER PARA IMPRESORA HP LASERJET COLOR	UNIDAD	CAJA	HP	CHINA	2	867.200	1.734.400
7	7	TONNER PARA IMPRESORA LEXMARK 524 ORIGINAL NEGRO.	UNIDAD	CAJA	LEXMARK	CHINA	2	1.144.750	2.289.500
8	8	CARTUCHOS COLOR PARA IMPRESORA HP C3180 ORIGINAL	UNIDAD	CAJA	HP	CHINA	3	126.650	379.950
9	9	CARTUCHOS BLANCO Y NEGRO PARA IMPRESORA HP C3180 ORIGINAL	UNIDAD	CAJA	HP	CHINA	3	221.300	663.900
10	10	CARTUCHO NEGRO PARA IMPRESORA/FAX HP G510N	UNIDAD	CAJA	HP	CHINA	2	125.150	250.300
11	11	CARTUCHO COLOR PARA IMPRESORA/FAX HP G510N	UNIDAD	CAJA	HP	CHINA	2	224.350	448.700
						TOTAL			**20.554.950**

SON GUARANÍES: VEINTE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 27 JUL. 2017	Hasta: 31/12/2017

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 dias posteriores a la recepción de la orden de compra

LUGAR DE ENTREGA: Comisión Bicameral de Presupuesto. Congreso Nacional. 14 de Mayo e/ Avda. República. Planta Baja.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: ----------

La administración del contrato estará a cargo de: COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO. CONGRESO NACIONAL

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	1	9 Comisión Bicameral de Presupuesto	0	0	340	10	1	99	20.554.950
							Total:		**20.554.950**

07/08/2017
Fecha de Recepción: ENZO MIRANDA

Suministro y Montajes S.R.L. Importaciones - Exportaciones Tel.: 021 675 263.

FIRMA PROVEEDOR: SUMINISTROS Y MONTAJES SRL

Abog. Ramón Duette Esteche
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Oficina Solicitante: Comisión Bicameral de Presupuesto

Auditoría Interna

Senador Fernando Lugo Méndez
Presidente
Congreso de la Nación

MÁXIMA AUTORIDAD

DUPLICADO